



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 55-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16DIC022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 54-2022

Se dio lectura al Acta N° 54-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 54-2022.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15DIC022, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de diciembre del 2022, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,459.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,119.00
Total de Compras Comerciales		us\$ \$ 19,578.40
PROVEEDORES FONDO DE APOYO A COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,970.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,310.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO AGUINALDO 2022 EMPLEADOS FONDO COSAM	\$ 13,436.20
Total de pagos Fondo de apoyo a COSAM		US \$ \$ 41,716.20
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO AGUINALDO 2022 EMPLEADOS PROGRAMA DE REHABILITACION	\$ 21,973.11
Total de pagos Programa de Rehabilitación		US \$ \$ 21,973.11
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,337.26
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,003.74
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,259.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,182.71
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 26,964.94
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 106,538.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,147.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 69,088.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,440.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,923.70
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,725.86
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,794.65
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,142.21
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,353.13
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,155.44
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,468.66
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 79,259.94
Total de pagos Fondo CEFAFA	US \$	\$ 415,785.58
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO AGUINALDO 2022 EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 107,499.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA NOV022	\$ 11,741.75
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA NOV022	\$ 6,535.99
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CRECER EMPLEADOS CEFAFA NOV022	\$ 6,097.53
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO IVA CORRESPONDIENTE MES NOV022	\$ 23,581.34
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP. NOV022	\$ 22,308.86
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	US \$	\$ 177,765.01
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	\$ 676,818.30

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de diciembre del 2022.

IV. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE 2022

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones del mes de noviembre 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones del Gerente General:

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Capítulo II:

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 11 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

Autorización:

Según Acta N° 01 Acuerdo N°12 de fecha 07 de enero de 2022 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

B. ANTECEDENTES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renunciaciones y terminación laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

NOMBRE	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Supervisora de Call Center	3/11/2022
	Coordinador de Proyectos	3/11/2022
	Auxiliar de Control y Seguimiento de Contratos y Órdenes de Compra	10/11/2022
	Coordinador de Proyectos	10/11/2022
	Dependiente de Farmacia de Zacatecoluca	10/11/2022
	Dependiente de Farmacia San Vicente	10/11/2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2022 POR CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Técnico de Auditoria	\$ 750.00	1/11/2022

E. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2022 POR GERENCIA GENERAL

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Dependiente de Zacatecoluca	\$ 420.00	15/11/2022

F. CONCLUSIÓN

El Gerente General realizó de acuerdo al análisis y propuestas de la Jefatura de Talento Humano un total de 1 contratación y Consejo Directivo realizo 1 contratación, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

Cantidad	Gerencia
1	Gerencia Comercial
1	Gerencia General

En el mes de noviembre no se interpusieron renuncia voluntaria, por lo cual no hay desvinculaciones.

G. RECOMENDACIONES

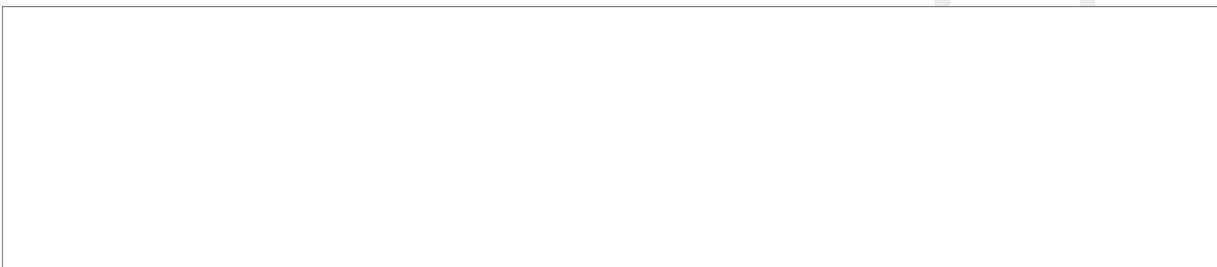
Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de noviembre 2022 por el Sr. Gerente General.
2. Conozca del personal que finalizó su periodo de prueba.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de contrataciones correspondiente al mes de noviembre 2022 y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de noviembre 2022, por el Sr. Gerente General.
- b. Se da por enterado del personal que finalizó su periodo de prueba.



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



[Firma manuscrita]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Hz

CONFIDENCIAL

[Firma manuscrita]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

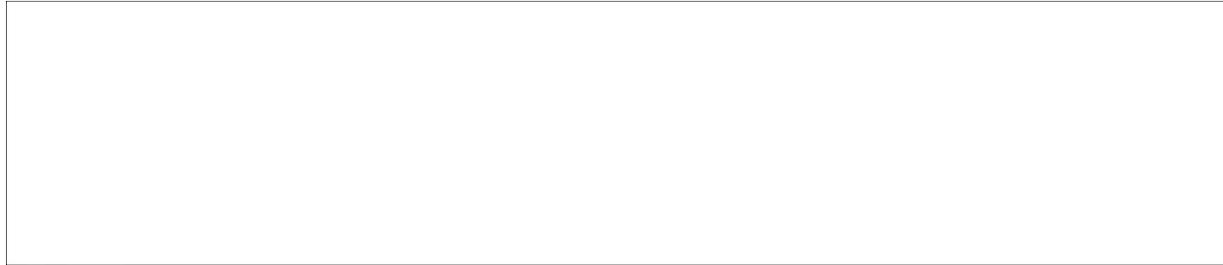


[Handwritten signature]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures]



K. RECOMENDACIONES

Se eleva al honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe de Ventas noviembre 2022.
2. Autorizar pago de Comisiones de línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedo presupuestado \$7,015.00 para el mes de noviembre 2022, según detalle:

PAGO DE COMISIONES NOVIEMBRE 2022			
CUMPLIMIENTO	No. DE DEPENDIENTES	COMISIÓN	TOTAL
100% en adelante	13	\$120.00	\$1,560.00
Del 90% al 99.99%	6	\$80.00	\$480.00
TOTALES	19		\$2,040.00

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe del resultado de Ventas del mes de noviembre 2022, y acuerda lo siguiente:

Autorizado el pago de Comisiones de la línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedo presupuestado US\$ 7,015.00 para el mes de noviembre 2022, según detalle:

PAGO DE COMISIONES NOVIEMBRE 2022			
CUMPLIMIENTO	No. DE DEPENDIENTES	COMISIÓN	TOTAL
100% en adelante	13	\$120.00	\$1,560.00
Del 90% al 99.99%	6	\$80.00	\$480.00
TOTALES	19		\$2,040.00

VI. PROPUESTA DE SÉPTIMA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2022

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la SÉPTIMA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 9. Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2022

SECCION III: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 54.- Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

2) Los Ajustes entre rubros de agrupación dentro de una misma Línea de trabajo de una misma Unidad Presupuestaria, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del CEFAFA.

REGLAMENTO DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE) DEL CEFAFA

CONTROL PRESUPUESTARIO

Art. 46.- [...]

B. ANTECEDENTES

Que en fecha 07DIC022 en Memorándum N° SG-222/022, la Gerencia Administrativa, por medio de la Administradora de Contrato solicitó disponibilidad presupuestaria para poder realizar el pago de tramites de factibilidad de agua lluvias, calificación de lugar y línea de construcción para las sucursales de Inspectoría e Ilopango, el cual fue solicitado por el contratista LEON SOL ARQUITECTOS, quienes están llevando el proceso de ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS PARA LA REMODELACION DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR.

Para realizar este pago, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 55; sin embargo, en el Presupuesto Institucional 2022, dentro del Programa de Inversión en la Línea de Trabajo 0502 denominado "PROGRAMA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA", se puede realizar el ajuste trasladando el monto solicitado de US\$ 1,981.26 del rubro 61 al rubro 55.

C. PROPUESTA DE MODIFICATIVA

De acuerdo a lo anterior, se requiere tomar el monto de US\$1,981.26 de la Línea de Trabajo 0502 "Programa Construcción, Ampliación y Mejora de Infraestructura de Unidades Militares en uso del CEFAFA", del específico presupuestario 61604 "De Vivienda y Oficina" y trasladarlos dentro de la misma Línea de Trabajo 0502, específico 55508 "Derechos"; para realizar el pago respectivo, quedando de la siguiente manera:

LT 0502 - PROGRAMA DE MEJORAS EN UNIDADES MILITARES

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD
61604	\$ 1,130,446.40

ESPECIFICO AUMENTAR

ESPECIFICO	TOTAL
55508	\$ 1,981.26

NUEVA DISPONIBILIDAD

ESPECIFICO	TOTAL
55508	\$ 1,981.26
61604	\$ 1,128,465.14

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures]



Autorizar el ajuste presupuestario de la misma LT 0502 "Programa Construcción, Ampliación y Mejora de Infraestructura de Unidades Militares en uso del CEFAFA", de la siguiente forma: del específico 61604 "De Vivienda y Oficina" la cifra de US\$ 1,981.26; hacia el específico 55508 "Derechos", para que se continúe con el pago de trámites.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el ajuste presupuestario de la misma LT 0502 "Programa Construcción, Ampliación y Mejora de Infraestructura de Unidades Militares en uso del CEFAFA", de la siguiente forma: del específico 61604 "De Vivienda y Oficina" la cifra de US\$ 1,981.26; hacia el específico 55508 "Derechos", para que se continúe con el pago de trámites, según detalle:

LT 0502 - PROGRAMA DE MEJORAS EN UNIDADES MILITARES

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD
61604	\$ 1,130,446.40

ESPECIFICO AUMENTAR

ESPECIFICO	TOTAL
55508	\$ 1,981.26

NUEVA DISPONIBILIDAD

ESPECIFICO	TOTAL
55508	\$ 1,981.26
61604	\$ 1,128,465.14

VII. RESOLUCION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de RESOLUCION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- PUBLICACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN 26OCT022.
- DESCARGA DE LA BASE DE LICITACIÓN 26OCT022 AL 03NOV022.
- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS 25NOV022
- INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS 28NOV022 AL 13DIC022.

1. Que posterior a las adendas generadas la Comisión para dar respuesta a las consultas determinó otorgar una segunda vista de campo el día 15NOV022 al 18NOV022, lo anterior a fin de que las sociedades interesadas tuvieran la oportunidad de revisar los cambios realizados en las especificaciones técnicas de la base de licitación.

2. Que en fecha catorce de noviembre del año dos mil veintidós fueron publicadas en la plataforma de COMPRASAL y remitidas a través de correo electrónico por parte de la GACI del CEFAFA las adendas generadas a la base de licitación pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
Nº	NOMBRE	CARGO
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN DEL HMC
3		DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA		
4		EVALUADOR LEGAL
5		EVALUADOR FINANCIERO
6		TÉCNICO. GACI

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 280,000.00 CON IVA INCLUIDO DEL FONDO DE UTILIDADES DEL AÑO 2022.

D. DETALLE DE EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS

ITEM	CANTIDAD	CODIGO	SERVICIO
A.- SERVICIO DE DESMONTAJE DE LOS ACTUALES ASCENSORES			
1	2	72101506	Ascensores marca THYSENKRUPP Visitas "A" No. INV. HMC-029-001-191 y Visitas "B" No. INV. HMC-029-001-190.
B.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES VERTICALES PARA 6 NIVELES.			
2	2	72101506	DOS (2) ASCENSORES PARA VISITAS.

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

F. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la comisión de Evaluación de Ofertas, una vez analizada las propuestas presentadas por las sociedades 1) TK ELEVADORES CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. 2) TÉCNICA ELEVADORES, S.A. DE C.V. 3) ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.; determinó que las sociedades son elegibles en la revisión de la documentación legal y financiera.

G. CONCLUSIONES

Que para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2022/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, se recibieron tres ofertas de las siguientes sociedades: 1) TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. 2) TÉCNICA ELEVADORES, S.A. DE C.V. 3) ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A DE C.V.; las cuales no son sujetas a evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos, debido a que no cumplen con los parámetros solicitados, lo anterior según detalle:

1. Que, con base a lo anterior se informa que las sociedades TÉCNICA ELEVADORES, S.A. DE C.V. y ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA, S.A DE C.V., no fueron sujetas a evaluación técnica debido a que ofertaron UN (01) ASCENSOR PARA VISITAS y UN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signatures and initials: HZ, [Signature], [Signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



(01) ASCENSOR PARA ALIMENTACION Y DIETAS, debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la unidad solicitante.

2. Que la sociedad TK ELEVADORES CENTROAMÉRICA, S.A., no cumple con el Numeral 3.1.5.2. Condiciones Especiales, apartado 3. Deberá respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguientes: catálogo original, especificaciones técnicas del manual de operación o manual del servicio; debiendo estar impresos en idioma castellano o en cualquier otro idioma con sus respectivas diligencias de traducción en los cuales se den a conocer todas las características técnicas y físicas del equipo ofertado, será requisito obligatorio para ser tomada en cuenta en la oferta, debido a que el ofertante lo anterior únicamente presenta fichas técnicas elaboradas por la precitada sociedad.

3. Que las sociedades TK ELEVADORES CENTROAMÉRICA, S.A. y TÉCNICA ELEVADORES, S.A. DE C.V., sobrepasan la disponibilidad presupuestada siendo esta de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280,000.00), debido a que los montos ofertados por parte de las sociedades ascienden, según detalle siguiente:

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	TK ELEVADORES CENTROAMÉRICA, S.A.	\$ 323,767.08
2	TÉCNICA ELEVADORES, S.A. DE C.V.	\$ 391,253.46

4. Con base al numeral 7. Declaratoria de Licitación Desierta, apartado 7.1.4. Al evaluar las ofertas, y éstas no cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación y 7.1.5. Cuando lo recomendare la Comisión de Evaluación de Ofertas y así lo resolviere el Titular de CEFAFA por determinarse que las ofertas, no cumplen con requisitos, condiciones o especificaciones indispensables establecidas en las Bases de Licitación, o si los montos ofertados superaren la disponibilidad presupuestaria, salvo resolución razonada emitida por el Titular.

H. RECOMENDACIONES

La comisión evaluadora de ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar cerrar sin selección el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022/ SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, lo anterior debido a que las ofertas presentadas sobrepasan la disponibilidad asignada para el presente proceso, por no cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones especiales solicitadas en las bases de licitación.

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 57 y 74 de la LACAP.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a COSAM del resultado del referido proceso.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



a. Autorizado el cierre sin selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022/ SUM-INST/ ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, lo anterior debido a que las ofertas presentadas sobrepasan la disponibilidad asignada para el presente proceso, por no cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones especiales solicitadas en las bases de licitación.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 57 y 74 de la LACAP, y notificar al COSAM del resultado del referido proceso.

VIII. PROPUESTA DE ADENDAS A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023 /REAC-LAB-CLINIC-COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADENDAS A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023 /REAC-LAB-CLINIC-COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LACAP

ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

Documentos Contractuales

Art. 42.-

Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, estos documentos serán por lo menos:

- a) Bases de licitación o de concurso;
- b) Adendas, si las hubiese;
- c) Las ofertas y sus documentos;
- d) Las garantías; y,
- e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso.

Adendas, Enmiendas y Notificación

Art. 50.-

Las instituciones podrán hacer por escrito Adendas o Enmiendas a las Bases de Licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

RELACAP

Adendas o Enmiendas

Art. 50.-

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Las Adendas o Enmiendas a las bases de licitación o concurso, serán *notificadas por medio de la UACI a los interesados* que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las bases. *Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo*, la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.

LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

Art. 122.- En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto.

B. ADENDA 1 DE ACUERDO A LA CONSULTA 1:

El cuadro del numeral 18.1 no coincide con el del Anexo 10. ¿se deberán presentar dos cuadros distintos?

Respuesta: Para acreditar la experiencia de entrega en los bienes objeto de la presente licitación, deberá presentar cartas con las indicaciones e información contenida en el Numeral 18.1. Reactivos Automatizados. El Anexo N°10 "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA DE ENTREGAS". Se modifica de la siguiente forma:

**ANEXO N° 10
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA DE ENTREGAS**

LOGO de la Institución que extiende la constancia

San Salvador, de 2022 Señores:

CEFAFA

Presentes.

De la manera más atenta hacemos de su amable conocimiento que la empresa _____, ha suministrado los productos siguientes:

(Marcar con un cheque el plazo en el cual se realizó la entrega, debiendo describir cada producto ofertado)

RUBROS	EVALUACIÓN			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
Experiencia de la empresa	5.0	4.0	3.0	0
Calidad de servicio				
Calidad del suministro (producto)				
Cumplimiento en plazos de entrega				
OBSERVACIONES:				

Lo cual se hace de su conocimiento para ser presentado en la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA COSAM AÑO 2023".

Nombre, firma y sello de la persona responsable
(Puede ser el Jefe GACI o el Director de la Institución)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. Adenda 2 de acuerdo a la consulta 3:

El antibiograma por método de difusión de disco en agar (Kirby-Bauer modificado) emplea antibióticos en diferentes concentraciones, en el Núm. 18.1.5 se solicita una serie de antibióticos de los cuales no se especifican la concentración. ¿Cuál es la concentración en µg (microgramos) que requieren para los discos de oxacilina, cefoxitin, eritromicina, clindamicina, ceftazidime, amoxicilina + ácido clavulánico y cefotaxime?

Respuesta: Con base a la consulta antes expuesta, se realiza la siguiente modificación en el numeral 18.1.5. en la Base de Licitación, según detalle:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>Numeral 18.1.5. Las empresas ofertantes deberán presentar declaración jurada en acta notarial en la que se especifica el compromiso de entrega de los bienes según detalle antibióticos nitrocefín, oxacilina, cefoxitin, eritromicina, clindamicina, ceftazidime, amoxicilina + ácido clavulánico, cefotaxime y reactivo de tritón 100X con vencimiento mínimo de un año, para detección de mecanismos de resistencia; para métodos automatizados reactivos, insumos y consumibles para mantenimiento, cebados, calibraciones y procesamiento de pruebas de control de calidad que sean necesarios de acuerdo con lo establecido en el protocolo de cada metodología analítica y procedimientos propios del Laboratorio.</p>	<p>Numeral 18.1.5. Las empresas ofertantes deberán presentar declaración jurada en acta notarial en la que se especifica el compromiso de entrega de los bienes según detalle: Antibióticos nitrocefín, oxacilina 1mg, cefoxitin 30mg, eritromicina 15mg, clindamicina 2mg, ceftazidime 30mg, amoxicilina + ácido clavulánico 30mg, cefotaxime 30mg y reactivo de tritón 100X con vencimiento mínimo de un año, para detección de mecanismos de resistencia; para métodos automatizados reactivos, insumos y consumibles para mantenimiento, cebados, calibraciones y procesamiento de pruebas de control de calidad que sean necesarios de acuerdo con lo establecido en el protocolo de cada metodología analítica y procedimientos propios del Laboratorio.</p>

D. CONCLUSIONES

Posterior a lo antes expuesto esta comisión de respuestas a consultas concluye lo siguiente:

Después de analizada la Base de Licitación, la Comisión para la revisión y recomendación de Adendas o Enmiendas emitió su informe, considerando que es necesario realizar las adendas a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023/REAC-LAB-CLINIC-COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM AÑO 2023, por tanto, se propone que es necesario realizar las modificaciones por medio de adendas a la Base de Licitación Pública, lo anterior de conformidad a los Arts. 42 y 50 LACAP.

E. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta Comisión de respuestas a consultas, recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la modificación a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023/REAC-LAB-CLINIC-COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM AÑO 2023, según detalle:

1) Para acreditar la experiencia de entrega en los bienes objeto de la presente licitación, deberá presentar cartas con las indicaciones e información contenida en el Numeral 18.1. Reactivos Automatizados. El Anexo N° 10 "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA DE ENTREGAS". Se modificará según Anexo N° A.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente o borrarlo inmediatamente.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



2) Realiza la siguiente modificación en el numeral 18.1.5. en la Base de Licitación, Según Anexo N° B.

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones realice lo siguiente:

a. Notificar por escrito a los proveedores dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

b. Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

c. Estas adendas formarán parte integral de la Base de Licitación.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo a recomendación de la Comisión de respuestas a consultas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificación a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023/REAC-LAB-CLINIC-COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM AÑO 2023, según detalle:

1) Para acreditar la experiencia de entrega en los bienes objeto de la presente licitación, deberá presentar cartas con las indicaciones e información contenida en el Numeral 18.1. Reactivos Automatizados. El Anexo N° 10 "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA DE ENTREGAS". Se modificará según Anexo N° A.

2) Realiza la siguiente modificación en el numeral 18.1.5. en la Base de Licitación, Según Anexo N° B de la Base de Licitación.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Notificar por escrito a los proveedores dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

2) Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

3) Estas adendas formarán parte integral de la Base de Licitación.

IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 12/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 12/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	Monto	Línea de Trabajo	Fondo
1	\$4,678.20 IVA INCLUIDO	0102	ADMINISTRACIÓN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



B. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLES	
		BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	2020200	SUMINISTRO DE ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO	SUMINISTRO MENSUAL DE ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO COLOR BLANCO DE HOJA DOBLE, FIBRA DE CELULOSA, SISTEMA DE FLUJO CENTRAL, 350-400 HOJAS POR ROLLO, TRAFICO ALTO.
2	2020201	PAPEL TOALLA	SUMINISTRO MENSUAL DE PAPEL TOALLA HOJA SENCILLA COLOR BLANCO O NATURAL, FIBRA DE CELULOSA.

C. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

Nº	NOMBRE	CARGO
1		Especialista en el bien
2		Evaluador de Ofertas
3		Digitador
4		Tecnico GACI

D. ANTECEDENTES

- Divulgación de Requerimiento: **06DIC022.**
- Recepción de Ofertas: **12DIC022.**
- Evaluación de Ofertas: **13DIC022 al 14DIC022.**
- Adjudicación: **16DIC022.**

E. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. CONCLUSIONES

1. Que la oferta presentada por el señor JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEADA, fue presentada fuera del horario establecido para la recepción, por lo que, no fue sujeto de evaluación.

2. En relación al ítem 1, el bien ofertado por la sociedad CLEAN AIR, S.A DE C.V., no cumple con las especificaciones técnicas requeridas ya que era requerido era doble hoja y lo ofertado es hoja sencilla.

3. Que la oferente MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ cumple con las especificaciones técnicas para los ítems 1 y 2, por lo que es factible adjudicar el proceso a la oferente.

G. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

La Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 12/2023 denominada SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA AÑO 2023, hasta por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,369.85) IVA INCLUIDO, a favor de MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD	MONTO
1	SUMINISTRO DE ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO	856	\$2,465.28
2	PAPEL TOALLA	264	\$1,401.84
TOTAL IVA US			\$502.73
TOTAL IVA INCLUIDO US			\$ 4,369.85

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar lo siguiente:

- a. Que se notifiquen los resultados a las interesadas y en COMPRASAL.
- b. Que se elabore la respectiva Orden de Compra los primeros cinco días hábiles del año 2023.
- c. Que se informe a la unidad requirente lo resuelto

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 12/2023 denominada SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA AÑO 2023, hasta por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,369.85) IVA INCLUIDO, a favor de MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ, según detalle:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD	MONTO
1	SUMINISTRO DE ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO	856	\$2,465.28
2	PAPEL TOALLA	264	\$1,401.84
TOTAL IVA US			\$502.73
TOTAL IVA INCLUIDO US			\$ 4,369.85

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- 1) Que se notifiquen los resultados a las interesadas y en COMPRASAL.
- 2) Que se elabore la respectiva Orden de Compra los primeros cinco días hábiles del año 2023.
- 3) Que se informe a la unidad requirente lo resuelto

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 847.50 OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con IVA incluido, del Fondo CEFAFA AÑO 2023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DEL PROCESO: 25NOV022
RECEPCIÓN DE OFERTAS: 01DIC022
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 16DIC022

C. DETALLE DE LO SOLICITADO

CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MATERIAL, COLOR, MEDIDA, OTRAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS. EN CASO DE SER NECESARIO ADJUNTAR DOCUMENTO CON ESTA INFORMACIÓN):
2020188	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE SOPORTE, Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA TELEFÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, PROPIEDAD DE CEFAFA, UBICADO EN BLVD UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LA COBERTURA POR SOPORTE DEBERÁ SER EN MODALIDAD 7X24 LOS 365 DÍAS DEL AÑO. 2. SOPORTE TÉCNICO MEDIANTE LLAMADAS TELEFÓNICAS O CORREOS ELECTRÓNICOS LAS 24 HORAS. 3. REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA DE MANERA PRESENCIAL AL AÑO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 4. EL PROVEEDOR DARÁ MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRESENCIAL O REMOTO. EN CASO QUE SE REQUIERA UNA PIEZA ADICIONAL DEBERÁ DE PRESENTAR COTIZACIÓN PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN. 5. TIEMPO DE 8 HORAS HÁBILES EN RESPUESTA A SOLICITUDES DE SERVICIO TÉCNICO EN CASO DE FALLAS MENORES. 6. TIEMPO DE RESPUESTA 4 HORAS HÁBILES A SOLICITUDES DE SERVICIO TÉCNICO EN CASO DE FALLAS GRAVES. 7. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CAMBIAR LOS CORDONES TELEFÓNICOS EN ESPIRAL Y CONECTORES, DE LOS TELÉFONOS IP SI FUERE NECESARIO. 8. PRÉSTAMO DE EQUIPO ANTE FALLAS GRAVES, CON LAS MISMAS O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y CONFIGURACIÓN MIENTRAS SE RESUELVE EL PROBLEMA DETECTADO EN PLANTA DE CEFAFA 9. REALIZAR RESPALDO DE CONFIGURACIÓN DE PLANTA TELEFÓNICA.

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que el evaluador de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta económica.

E. CONCLUSIONES

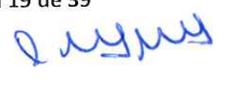
Se recibieron dos ofertas por parte de las Sociedades JMTELCOM JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V, y DADA DADA & CIA S.A DE C.V., al respecto se concluye lo siguiente:

1. Ambas sociedades cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, sin embargo, el monto ofertado por la sociedad DADA DADA & CIA S.A DE C.V., excede el monto de la disponibilidad presupuestaria según detalle:

Propuesta	Disponibilidad presupuestaria	Valor de la oferta	Excedente de la disponibilidad en \$	Excedente de la disponibilidad en %
Propuesta 1	\$750.00	\$3,000.00	\$ 2,152.50	71.75%
Propuesta 2		\$3,500.00	\$ 2,652.50	75.79%

2. Por lo que al cumplir la sociedad JMTELCOM JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., con las especificaciones técnicas, el monto ofertado encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria y al ser la oferta mejor evaluada, es viable adquirir el servicio con la sociedad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



F. RECOMENDACIONES

Que el evaluador de oferta, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA AÑO 2023, por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 734.50). IVA Incluido, a favor de la sociedad JMTELCOM JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

BIEN SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA AÑO 2023	\$650.00	\$650.00
	TOTAL S/IVA	\$650.00
	IVA	\$ 84.50
	TOTAL C/IVA	\$ 734.50

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la orden de compra en los primeros 5 días hábiles del año 2023.
- d. Que se informe a la unidad requirente sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del evaluador de oferta, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA AÑO 2023, por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 734.50). IVA Incluido, a favor de la sociedad JMTELCOM JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

BIEN SOLICITADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA AÑO 2023	\$650.00	\$650.00
	TOTAL S/IVA	\$650.00
	IVA	\$ 84.50
	TOTAL C/IVA	\$ 734.50

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la orden de compra en los primeros 5 días hábiles del año 2023 y que se informe a la unidad requirente sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 03/2023 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA PARA EL AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 03/2023 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA PARA EL AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 20,566.00 VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con IVA INCLUIDO, DE LA LÍNEA DE TRABAJO 0101 DIRECCIÓN SUPERIOR

B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

NOMBRES	FUNCIÓN
	Especialista en el Bien
	Técnico Gerencia de Adquisiciones

C. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: 22NOV022.

ÚLTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 28NOV022

INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 18NOV022

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: 02DIC022

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 16DIC022

D. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
1	10	SE REQUIERE EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (10) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DURANTE EL AÑO 2023 CON BASE A 62,168 COPIAS E IMPRESIONES MENSUALES O 746,016 POR 12 MESES, PARA 10 FOTOCOPIADORAS

E. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. CONCLUSIONES

1. Que se recibieron dos ofertas por parte de las Sociedades 1) OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A DE C.V., y 2) CR COPIADORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; al respecto se concluye lo siguiente:

2. Ambas sociedades cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, sin embargo, el monto ofertado por la sociedad OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A DE C.V., excede el monto de la disponibilidad presupuestaria según detalle:

Disponibilidad presupuestaria	Valor de la oferta	Excedente de la disponibilidad en \$	Excedente de la disponibilidad en %
\$20,566.00	\$22,380.48	\$1,814.48	8.11%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ
Handwritten initials



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Por lo que al cumplir la sociedad CR COPIADORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con las especificaciones técnicas, el monto ofertado encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria y al ser la oferta mejor evaluada, es dable contratar el servicio con la sociedad.

4. Es necesario adjudicar por monto total de la disponibilidad.

G. RECOMENDACIONES

Que la comisión evaluadora de ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria y el pago según consumo.

2. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 03/2023 DENOMINADA SERVICIO ARRENDAMIENTO Y FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA PARA EL AÑO 2023, hasta por un monto de VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$20,566.00) IVA INCLUIDO a favor de la sociedad CR COPIADORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según detalle:

SERVICIO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO POR IMPRESIÓN Y COPIA SIN IVA	COSTO UNITARIO POR IMPRESIÓN Y COPIA IVA INCLUIDO
ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL AÑO 2023.	SERVICIO DE 10 FOTOCOPIADORAS	PRIMEROS 5 DIAS DEL MES DE ENERO 2023	\$0.01769399	\$0.02

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades participantes sobre lo resuelto.

b. Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.

c. Que se publique el resultado en COMPRASAL.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria y el pago según consumo

b. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 03/2023 DENOMINADA SERVICIO ARRENDAMIENTO Y FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA PARA EL AÑO 2023, hasta por un monto de VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,566.00) IVA INCLUIDO a favor de la sociedad CR COPIADORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SERVICIO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO POR IMPRESIÓN Y COPIA SIN IVA	COSTO UNITARIO POR IMPRESIÓN Y COPIA IVA INCLUIDO
ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL AÑO 2023.	SERVICIO DE 10 FOTOCOPIADORAS	PRIMEROS 5 DIAS DEL MES DE ENERO 2023	\$0.01769399	\$0.02

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades participantes sobre lo resuelto.
- 2) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- 3) Que se publique el resultado en COMPRASAL.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada.

XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 18/2023 DENOMINADO SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA PARA EL AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 18/2023 DENOMINADO SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA PARA EL AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 19,210.00 DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 con IVA incluido, de la línea de trabajo 0202 Comercialización

B. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: 08DIC022
RECEPCIÓN DE OFERTAS: 14DIC022
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 16DIC022

C. SERVICIO SOLICITADO

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	2019973	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERÍA.	EL OFERTANTE DEBE CONTAR CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. QUE LA OFERTANTE PROPORCIONE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA CENTRAL PROPIEDAD DE CEFAFA HASTA SUS SUCURSALES UBICADAS EN LA ZONA OCCIDENTAL, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTAL DEL PAÍS.

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que el evaluador de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta económica.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. CONCLUSIONES

1. Que se recibieron ofertas por parte de las Sociedades SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A DE C.V. (AEROFLASH) Y CAEX LOGISTICS S.A DE C.V., de las cuales fue posible determinar lo siguiente:

Que la sociedad **CAEX LOGISTICS S.A DE C.V.**, no presentó experiencia transportando paquetería tanto para instituciones del gobierno como empresa privada, carta compromiso de garantía de trabajo y tiempo de respuesta ante urgencias presentadas por el CEFAFA.

2. Se recomienda la adjudicación a la sociedad SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A DE C.V. (AEROFLASH), cumple con todo lo requerido según detalle siguiente:

- ✓ Cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados.
- ✓ Cumple con la oferta económica presentada.
- ✓ Cumple con 5 o más años de experiencia transportando paquetería.
- ✓ Cumple con un tiempo de distribución de 24 horas de entrega después de recolectado en las zonas metropolitanas (cabeceras departamentales), y en municipios distantes 48 horas de acuerdo con la cobertura territorial en los horarios de 08:00 am en adelante.
- ✓ Que los tiempos de transito serán de 24 a 48 horas como máximo, entregándose en el transcurso de la mañana en los destinos correspondientes.
- ✓ Presenta un plan de trabajo con sus respectivos horarios.
- ✓ Forma de pago se efectuará 30 días después de prestado cada uno de los servicios.

3. Que de conformidad a lo establecido en los términos de referencia en el apartado Sección II, numeral 2.1 literal K) establecía que las oferentes deberían considerar costos adicionales que pudiera generar la entrega de la mercancía, al respecto la sociedad presenta el siguiente tarifario:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO NO INCLUYE IVA	IVA	PRECIOS CON IVA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL AL DETALLE	\$ 1.27	\$ 0.1651	\$ 1.4351
EXCEDENTE DE 45 LBS POR PAQUETE	\$0.14 por cada libra	\$ 0.0182	\$ 0.1582
SEGURO DE COBERTURA 100% DEL VALOR DECLARADO	\$0.60 por millar o fracción del valor declarado en el comprobante de servicio.	\$ 0.0780	\$ 0.6780
ENVASE BLANCO IMPRESO 30X50	\$ 0.12	\$ 0.0156	\$ 0.1356
ENVASE BLANCO IMPRESO 50X78	\$ 0.41	\$ 0.0533	\$ 0.4633
CINTURÓN PLÁSTICO	\$ 0.09	\$ 0.0117	\$ 0.1017
BOLSA 30X50 SELLO DE SEGURIDAD	\$ 0.29	\$ 0.0377	\$ 0.3277
MARCHAMO PLÁSTICO NUMERADO	\$ 0.19	\$ 0.0247	\$ 0.2147
BOLSA 30X50 SELLO ESPECIAL	\$ 0.20	\$ 0.0260	\$ 0.2260
BOLSA 50X60 SELLO ESPECIAL	\$ 0.57	\$ 0.0741	\$ 0.6441
BOLSA 30X50 SELLO DE SEGURIDAD AEROFLASH	\$ 0.36	\$ 0.0468	\$ 0.4068
BOLSA IMPRESA AEROFLASH PERFORADA 33X44	\$ 0.36	\$ 0.0468	\$ 0.4068
COMPROBANTE DE SERVICIO EN BLANCO	\$ 0.11	\$ 0.0143	\$ 0.1243
COMPROBANTE DE SERVICIO EN PREIMPRESO	\$ 0.14	\$ 0.0182	\$ 0.1582
BOLSA IMPRESA AEROFLASH PERFORADA 50X66	\$ 0.57	\$ 0.0741	\$ 0.6441

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



4. Se recomienda que el monto de la adquisición para el servicio sea por el total de disponibilidad presupuestaria.

F. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar adjudicar el proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria.

2. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 18/2023 DENOMINADO SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA PARA EL AÑO 2023, hasta por un monto de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 19,210.00) con IVA incluido a favor de la sociedad SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A DE C.V., a partir del 01ENE023 según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO NO INCLUYE IVA	IVA	PRECIOS CON IVA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL AL DETALLE HASTA 45 LBS	\$1.27	\$0.17	\$1.44
EXCEDENTE DE 45 LBS POR PAQUETE	\$0.14 por cada libra	\$0.02	\$0.16
Serán a solicitud del administrador de Contrato			
SEGURO DE COBERTURA 100% DEL VALOR DECLARADO	\$0.60 por millar o fracción del valor declarado en el comprobante de servicio.	\$ 0.08	\$ 0.68
ENVASE BLANCO IMPRESO 30X50	\$0.12	\$0.02	\$0.14
ENVASE BLANCO IMPRESO 50X78	\$0.41	\$0.05	\$0.46
CINTURÓN PLÁSTICO	\$0.09	\$0.01	\$0.10
BOLSA 30X50 SELLO DE SEGURIDAD	\$0.29	\$0.04	\$0.33
MARCHAMO PLÁSTICO NUMERADO	\$0.19	\$0.02	\$0.21
BOLSA 30X50 SELLO ESPECIAL	\$0.20	\$0.03	\$0.23
BOLSA 50X60 SELLO ESPECIAL	\$0.57	\$0.07	\$0.64
BOLSA 30X50 SELLO DE SEGURIDAD AEROFLASH	\$0.36	\$0.05	\$0.41
BOLSA IMPRESA AEROFLASH PERFORADA 33X44	\$0.36	\$0.05	\$0.41
COMPROBANTE DE SERVICIO EN BLANCO	\$0.11	\$0.01	\$0.12
COMPROBANTE DE SERVICIO EN PREIMPRESO	\$0.14	\$0.02	\$0.16
BOLSA IMPRESA AEROFLASH PERFORADA 50X66	\$0.57	\$0.07	\$0.64

3. Autorizar que el servicio sea cancelado de forma proporcional al consumo.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizada la adjudicación del proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria.

b. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 18/2023 DENOMINADO SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA PARA EL AÑO 2023, hasta por un monto de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$19,210.00) con IVA incluido a favor de la sociedad SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A DE C.V., a partir del 01ENE023 según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO NO INCLUYE IVA	IVA	PRECIOS CON IVA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL AL DETALLE HASTA 45 LBS	\$1.27	\$0.17	\$1.44
EXCEDENTE DE 45 LBS POR PAQUETE	\$0.14 por cada libra	\$0.02	\$0.16
Serán a solicitud del administrador de Contrato			
SEGURO DE COBERTURA 100% DEL VALOR DECLARADO	\$0.60 por millar o fracción del valor declarado en el comprobante de servicio.	\$ 0.08	\$ 0.68
ENVASE BLANCO IMPRESO 30X50	\$0.12	\$0.02	\$0.14
ENVASE BLANCO IMPRESO 50X78	\$0.41	\$0.05	\$0.46
CINTURÓN PLÁSTICO	\$0.09	\$0.01	\$0.10
BOLSA 30X50 SELLO DE SEGURIDAD	\$0.29	\$0.04	\$0.33
MARCHAMO PLÁSTICO NUMERADO	\$0.19	\$0.02	\$0.21
BOLSA 30X50 SELLO ESPECIAL	\$0.20	\$0.03	\$0.23
BOLSA 50X60 SELLO ESPECIAL	\$0.57	\$0.07	\$0.64
BOLSA 30X50 SELLO DE SEGURIDAD AEROFLASH	\$0.36	\$0.05	\$0.41
BOLSA IMPRESA AEROFLASH PERFORADA 33X44	\$0.36	\$0.05	\$0.41
COMPROBANTE DE SERVICIO EN BLANCO	\$0.11	\$0.01	\$0.12
COMPROBANTE DE SERVICIO EN PREIMPRESO	\$0.14	\$0.02	\$0.16
BOLSA IMPRESA AEROFLASH PERFORADA 50X66	\$0.57	\$0.07	\$0.64

c. Autorizado que el servicio sea cancelado de forma proporcional al consumo.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada.

XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN N° 02/2023 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON PRÉSTAMO DE EQUIPO Y SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EL UPS CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN N° 02/2023 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON PRÉSTAMO DE EQUIPO Y SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EL UPS CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 4,407.00 FONDOS CEFAFA, de la LT 0101

B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	CARGO
1		ESPECIALISTA EN EL BIEN Y DIGITADOR
2		TÉCNICO GACI

C. REQUERIMIENTO

Ítem	Código	Bien Solicitado	Especificaciones técnicas
1	102671	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON PRÉSTAMO DE EQUIPO Y SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EL UPS CENTRAL	TIPO: UPS CENTRAL MARCA: APC MODELO: SMART-UPS RT 20000 X CAPACIDAD: 20KVA

D. ANTECEDENTES

1. Divulgación de Requerimiento en fecha 24NOV022.
2. Última fecha de recepción de ofertas 30NOV022.
3. Inicio de Evaluación de Ofertas 01DIC022.
4. Propuesta de Adjudicación 16DIC022.

E. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS GENERALES OBLIGATORIOS

F. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.

G. CONCLUSIONES

1. Que la sociedad: **1) FASOR, S.A. DE C.V.**, fue ofertante único, por lo que se procedió a realizar el sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP.:

N°	BIEN SOLICITADO	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN	REFERENCIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE UPS CENTRAL	\$3,097.32	\$3,097.32	NO PRESENTA VARIACIÓN	ORDEN DE COMPRA N° 202201-5 DERIVADA DEL PROCESO LG N° 06 /2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO CON PRÉSTAMO DE EQUIPO Y SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EL UPS CENTRAL DEL CEFAFA, AÑO 2022".

2. El monto de adquisición será por el total de disponibilidad presupuestaria, desglosada en: DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS según cotización presentada por el oferente adjudicado y el restante de la disponibilidad presupuestaria se utilizará para MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, según detalle siguiente.

N°	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE UPS CENTRAL	CONTRATO POR SERVICIOS DE COBERTURA Y MANTENIMIENTO PARA 1 UPS DE 20KVA EN CEFAFA.	DE FORMA SEMESTRAL, SE BRINDARÁ 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, UNO EN JUNIO Y EL OTRO EN DICIEMBRE DE 2023, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.	\$2,740.99	\$356.33	\$3,097.32
			MONTO PRESUPUESTADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	\$1,159.01	\$150.67	\$1,309.68
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA				\$3,900.00	\$507.00	\$4,407.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



H. CONCLUSIONES

La Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar adjudicar el proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria.
2. Autorizar adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN N° 02/2023 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON PRÉSTAMO DE EQUIPO Y SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EL UPS CENTRAL, hasta por un monto total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,407.00) IVA INCLUIDO, a favor de la sociedad FASOR, S.A. DE C.V., según detalle:

BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE UPS CENTRAL	CONTRATO POR SERVICIOS DE COBERTURA Y MANTENIMIENTO PARA 1 UPS DE 20KVA EN CEFAFA.	DE FORMA SEMESTRAL, SE BRINDARÁ 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, UNO EN JUNIO Y EL OTRO EN DICIEMBRE DE 2023, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.	\$2,740.99	\$356.33	\$3,097.32
		MONTO PRESUPUESTADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	\$1,159.01	\$150.67	\$1,309.68
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA					\$4,407.00

3. Autorizar la adjudicación de ofertante único para el servicio, por medio de resolución razonada.
4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
 - a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
 - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - c. Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada en los primeros CINCO (5) DÍAS HÁBILES del año 2023.
 - d. Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación del proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria.
- b. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 02/2023 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON PRÉSTAMO DE EQUIPO Y SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EL UPS CENTRAL, hasta por un monto total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,407.00) IVA INCLUIDO, a favor de la sociedad FASOR, S.A. DE C.V., según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
MANTIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO DE UPS CENTRAL	CONTRATO POR SERVICIOS DE COBERTURA Y MANTENIMIENTO PARA 1 UPS DE 20KVA EN CEFAFA.	DE FORMA SEMESTRAL, SE BRINDARÁ 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, UNO EN JUNIO Y EL OTRO EN DICIEMBRE DE 2023, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.	\$2,740.99	\$356.33	\$3,097.32
		MONTO PRESUPUESTADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	\$1,159.01	\$150.67	\$1,309.68
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA					\$4,407.00

c. Autorizada la adjudicación de ofertante único para el servicio, por medio de resolución razonada.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada en los primeros CINCO (5) DÍAS HÁBILES del año 2023.
- 4) Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto.

XIV. PROPUESTA DE LA BASE DE LP 16/2022/SUM/INS/EQ/IN/LAV/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022/SUM/INS/EQ/IN/LAV/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 165,000.00 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con IVA INCLUIDO del FONDO DE UTILIDADES

B. DETALLE DE EQUIPO REQUERIDO

ÍTEM	CANT.	BIEN SOLICITADO
1	1	Desmontaje de una (01) máquina lavadora de 300 libras marca DYNAWASH,
2	1	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo industrial hospitalario para el HMC. "Equipo Industrial de lavandería (lavadora)".

C. CONTENIDO DE LA BASE LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022/SUM/INS/EQ/IN/LAV/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. PROCESO DE EVALUACIÓN.

N°	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Legal	-	CUMPLE O NO CUMPLE
2	Financiera	4	Puntos
4	Técnica Especifica	70	Puntos
5	Económica	26	Puntos
TOTAL		100	

E. CONCLUSIONES

1. La Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022/SUM/INS/EQ/IN/LAV/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ha sido elaborado por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.

2. Es necesario realizar la adquisición de a lavadora extractora industrial para el Hospital Militar Central, con el fin de brindar un lavado y secado de ropa hospitalaria para apoyar a las áreas de Atención Médica, es esencial su cambio debido a que la lavadora existente ya cumplió con su vida útil de trabajo.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022/SUM/INS/EQ/IN/LAV/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

2. La autorización para dar inicio al proceso (publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).

CRONOGRAMA

- Descarga de la Base de Licitación Pública: 21DIC022 – 04ENE023.
- Consultas: 05ENE023
- Recepción y Apertura de Ofertas: 26ENE023.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobada la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022/SUM/INS/EQ/IN/LAV/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

b. Autorizado el inicio del proceso de publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

CRONOGRAMA

- Descarga de la Base de Licitación Pública: 21DIC022 – 04ENE023.
- Consultas: 05ENE023
- Recepción y Apertura de Ofertas: 26ENE023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



XV. PROPUESTA DE LA BASE DE LP 17/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 756,710.00 SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con IVA incluido, del Fondo PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD OFTALMOLÓGICA PARA CIRUGÍAS DEL HMC

B. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Legal	-	CUMPLE O NO CUMPLE
2	Financiera	4	Puntos
3	Técnica General	10	Puntos
4	Técnica Especifica	70	Puntos
5	Económica	16	Puntos
TOTAL			100

C. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N°17/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/HMC/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

D. CONCLUSIONES

1. La Base de LICITACIÓN PÚBLICA N°17/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/HMC/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el RequerimientoB4.

2. Es necesario realizar la adquisición de Equipos Médico Oftalmológico con el fin de brindar a los pacientes derechohabientes y beneficiarios del HMC la atención necesaria para conservar la salud.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a Consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/HMC/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, la cual ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el Requerimiento B4.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H3-



2. La autorización para dar inicio al proceso (publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).

CRONOGRAMA

- Descarga de la Base de Licitación: 21DIC022 – 09ENE023.
- Consultas: 10ENE023
- Recepción y Apertura de Ofertas: 01FEB023.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobada la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022/EQ-MED/OFTALMOLÓGICO/HMC/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

b. Autorizado el inicio del proceso de publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

CRONOGRAMA

- Descarga de la Base de Licitación: 21DIC022 – 09ENE023.
- Consultas: 10ENE023
- Recepción y Apertura de Ofertas: 01FEB023.

XVI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1750 de fecha 14DIC022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al contrato N° 162 derivado del proceso de contratación de Libre Gestión N° 113/2021/CEFAFA denominada ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA REMODELACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CEFAFA, para informar lo siguiente:

a. Se suscribió contrato N° 162 con la Sociedad ARQOCIVIL, S.A de C.V, por un monto de US\$ 2,900.00 dólares.

b. El servicio adjudicado se compone de seis etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA	CONCEPTO
ETAPA N° 1	PRESENTACIÓN INICIAL DE DISEÑO ARQUITECTONICO
ETAPA N° 2	ENTREGA DE SUBSANACIONES DE LAS OBSERVACIONES AL DISEÑO ARQUITECTONICO
ETAPA N° 3	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INICIAL DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y PRESUPUESTO
ETAPA N° 4	ENTREGA DE SUBSANACIONES DE LAS OBSERVACIONES AL DISEÑO DE ESPECIALIDADES
ETAPA N° 5	PRESENTACIÓN DE COMPROBANTES FEHACIENTES DE INGRESO DE TRAMITE DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OPAMSS
ETAPA N° 6	PRESENTACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OPAMSS Y ENTREGA FINAL DE DOCUMENTOS DE CARPETA TÉCNICA CONTRA ENTREGA DE ACTA FINAL POR PARTE DE ADMINISTRADOR

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Actualmente la Administradora de Contrato, Arq. Cecilia Águila, emitió orden de inicio para la etapa N° 4 "Entrega de subsanaciones de las observaciones al diseño de especialidades" para materializar dicha etapa la sociedad ARQOCIVIL, S.A de C.V contaba con quince (15) días, periodo comprendido del 22NOV al 06DIC2022.

d. Mediante Nota de fecha 01DIC2022, la contratada solicitó a la Administradora de Contrato, prórroga de diez (10) días hábiles para realizar las subsanaciones correspondientes, dicha solicitud es justificada debido a la incorporación del Departamento de Proyectos del CEFAFA y al surgimiento de nuevos requerimientos, los cuales deben ser aclarados y justificados de acuerdo a reunión sostenida por la Administradora de Contrato, Jefe de Proyectos del CEFAFA y Gerente General de ARQOCIVIL.

e. La Administradora de Contrato, es de la opinión que es factible otorgar dicha prórroga, por el periodo comprendido del 07DIC2022 al 20DIC2022, ya que, en revisión de las observaciones y planos, en conjunto con el Departamento de Proyectos de CEFAFA identificaron aspectos por superar.

Visto lo anteriormente descrito, con base a la Opinión de la Administradora de Contrato, por la complejidad técnica del proceso y con base al Art.17 y Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar a la sociedad ARQOCIVIL, S.A de C.V prórroga de diez días hábiles para materializar la entrega de la etapa N° 4 "Entrega de subsanaciones de las observaciones al diseño de especialidades" correspondiente al contrato N° 162 derivado de la Libre Gestión N° 113/2021/CEFAFA denominada ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA REMODELACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CEFAFA, periodo comprendido del 07DIC22 al 20DIC2022.

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la Administradora de Contrato la resolución de Consejo Directivo.

3. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones gire instrucciones a la Administradora de Contrato, para dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis LACAP.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la Opinión de la Administradora de Contrato, por la complejidad técnica del proceso y con base al Art.17 y Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga solicitada por la sociedad ARQOCIVIL, S.A de C.V., de diez días hábiles para materializar la entrega de la etapa N° 4 "Entrega de subsanaciones de las observaciones al diseño de especialidades" correspondiente al contrato N° 162 derivado de la Libre Gestión N° 113/2021/CEFAFA denominada ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA REMODELACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CEFAFA, periodo comprendido del 07DIC22 al 20DIC2022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 33 de 39



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, notifique a la Administradora de Contrato la resolución de Consejo Directivo.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a la Administradora de Contrato, para dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis LACAP.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1751 de fecha 14DIC2022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Orden de Compra N° 202211-03, derivada del proceso de contratación de Libre Gestión N° 76/2022/CEFAFA denominada ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SUCURSALES DEL CEFAFA AÑO 2022, para informar lo siguiente:

a. Mediante Orden de Compra N° 202211-03 se adjudicó al proveedor CESAR ALBERTO ROMERO RODRÍGUEZ, el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO
2020184	Línea de Góndola contra pared	2	\$6346.86
2020185	Módulo de góndola contra la pared	2	\$880.00
2020183	Góndola tipo isla	3	\$3,525.00
2020186	Mueble para caja	1	\$600.00
			IVA
			\$1,475.71
			Total adjudicado
			\$12, 827.37

b. Que el plazo contractualmente establecido para materializar la entrega de los bienes, era de cinco (5) semanas después de recibir la orden de compra por correo electrónico, es decir, que la fecha límite era el día 09DIC2022.

c. Que mediante Nota de fecha 06DIC2022, el proveedor "CESAR ALBERTO ROMERO RODRÍGUEZ" solicita una prórroga de veinte (20) días calendario adicionales a partir del día 09DIC2022, dicha solicitud de prórroga obedece a las siguientes razones:

a. El atraso provocado por la falta de suministro de materia prima, específicamente los perfiles en lamina de hierro, estructura principal de los muebles contratados y los cuales de acuerdo a su proveedor que les suministra estará solventando en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario el daño mecánico en una de sus máquinas principales para poder suministrar la materia prima y continuar con el proceso de fabricación.

b. Que los componentes de las góndolas no pueden ser sustituidos, pues no obstante que el mercado ofrece componentes similares, pero no de la calidad ofertada.

d. La Administradora de Orden de Compra, Licda. Paula Maldonado, mediante memorándum N° 100/22 emitió opinión respecto a lo solicitado por el proveedor CESAR ALBERTO ROMERO RODRÍGUEZ, determinando que es factible otorgar la prórroga, y considerando que los bienes son de alta prioridad y de máxima urgencia para el equipamiento de la nueva sucursal CEFAFA 49 Av. Sur; recomienda otorgar la prórroga mediante dos entregas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA MAXIMA DE ENTREGA
2020183	Góndola tipo isla	2	22DIC2022
2020184	Línea de Góndola contra pared	1	
2020186	Mueble para caja	1	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA MAXIMA DE ENTREGA
2020183	Góndola tipo isla	1	02ENE2023
2020184	Línea de Góndola contra pared	1	
2020185	Módulo de góndola contra la pared	2	

Visto lo anteriormente descrito, con base a la Opinión de la Administradora de Orden de Compra, y de conformidad a lo establecido en el Art. **86 RETRASOS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA**, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que literalmente dice: *“Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente.”* Asimismo, con base a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos se verifica la documentación probatoria del caso, por lo que se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga de entrega al proveedor CESAR ALBERTO ROMERO RODRÍGUEZ para materializar la entrega de los bienes adjudicados mediante la Orden de Compra N° 202211-03, según siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA MAXIMA DE ENTREGA
2020183	Góndola tipo isla	2	22DIC2022
2020184	Línea de Góndola contra pared	1	
2020186	Mueble para caja	1	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA MAXIMA DE ENTREGA
2020183	Góndola tipo isla	1	02ENE2023
2020184	Línea de Góndola contra pared	1	
2020185	Módulo de góndola contra la pared	2	

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones, notifique la resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y al proveedor CESAR ALBERTO ROMERO RODRIGUEZ.

c. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones gire instrucciones a la Administradora de Orden de Compra, a fin de dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis LACAP.

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la Opinión de la Administradora de Orden de Compra, y de conformidad a lo establecido en el Art. 86 RETRASOS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizada la prórroga de entrega al proveedor CESAR ALBERTO ROMERO RODRÍGUEZ para materializar la entrega de los bienes adjudicados mediante la Orden de Compra N° 202211-03, según siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA MAXIMA DE ENTREGA
2020183	Góndola tipo isla	2	22DIC2022
2020184	Línea de Góndola contra pared	1	
2020186	Mueble para caja	1	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA MAXIMA DE ENTREGA
2020183	Góndola tipo isla	1	02ENE2023
2020184	Línea de Góndola contra pared	1	
2020185	Módulo de góndola contra la pared	2	

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, notifique la resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y al proveedor CESAR ALBERTO ROMERO RODRIGUEZ.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a la Administradora de Orden de Compra, a fin de dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis LACAP.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1772 de fecha 16DIC022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al contrato N° 21 derivado del proceso de contratación de Libre Gestión N° 13/2022/CEFAFA denominada MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL CEFAFA, AÑO 2022, para informar lo siguiente:

a. Se suscribió contrato N° 21 a favor de Multiservicios A&M, S.A de C.V.

b. Que en fecha 30NOV2022, se autorizó el presupuesto para realizar mantenimiento correctivo mayor (ajuste de motor) al vehículo con placa N-5990.

c. Que de conformidad a la cláusula VIII. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATADA del referido contrato, para los mantenimientos correctivos mayores deberán realizarse en un plazo de diez (10) días hábiles después de aprobado el presupuesto, dicho periodo comprende del 01DIC2022 al 14DIC2022 para materializar la entrega de dicho mantenimiento correctivo al vehículo con placa N-5990.

d. Mediante nota de fecha 12DIC2022, la Sociedad Multiservicios A&M, S.A de C.V le solicitó al Administrador de Contrato, prórroga de entrega del vehículo a más tardar el día 22DIC2022 (seis días hábiles adicionales), dicha solicitud obedece a que han solicitado piezas por pedido interdepartamental y dichas piezas no fueron entregadas en su totalidad, y para que la rectificadora entregue el motor ajustado necesitan que todos los repuestos estén entregados, para documentar dicha situación anexan carta procedente de Reconstrucción y Mecánica Industrial, S.A de C.V mediante la cual exponen la tardanza en la entrega de los repuestos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. Que el Administrador de Contrato, Tec. Oscar Campos, mediante memorándum N° 864/22 de fecha 15DIC2022, emitió opinión respecto a la solicitud de la Sociedad Multiservicios A&M, S.A de C.V: "... en calidad de administrador de contrato se recomienda otorgar la prórroga solicitada según lo siguiente: 1. El proveedor informa que realizará los trabajos de ajuste de motor, junto con sus pruebas de funcionamiento, comprometiéndose a entregar el vehículo totalmente funcional el día 22DIC2022, lo cual cumple con las condiciones del presupuesto emitido, ya que al realizar todo lo detallado en dicha oferta técnica, garantiza y prolonga la vida útil de la unidad."

Visto lo anteriormente descrito, con base a la Opinión del Administrador de Contrato, a la cláusula **V. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA DEL CONTRATO**, del referido contrato, al Art. 17 y Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar a la sociedad Multiservicios A&M, S.A. de C.V. prórroga de seis días hábiles para materializar la entrega del mantenimiento correctivo mayor (ajuste de motor) del vehículo con placa N-5990; según contrato N° 21 derivado del proceso de Libre Gestión N° 13/2022/CEFAFA denominada MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL CEFAFA, AÑO 2022, periodo comprendido del 15DIC2022 al 22DIC2022.

b. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique al Administrador de Contrato y a la Sociedad Contratada la resolución de Consejo Directivo a fin de realizar las coordinaciones de conformidad al Art. 82 Bis LACAP.

Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la Opinión del Administrador de Contrato, a la cláusula **V. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA DEL CONTRATO**, del referido contrato, al Art. 17 y Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga solicitada por la sociedad Multiservicios A&M, S.A. de C.V. de seis días hábiles para materializar la entrega del mantenimiento correctivo mayor (ajuste de motor) del vehículo con placa N-5990; según contrato N° 21 derivado del proceso de Libre Gestión N° 13/2022/CEFAFA denominada MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL CEFAFA, AÑO 2022, periodo comprendido del 15DIC2022 al 22DIC2022.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique al Administrador de Contrato y a la Sociedad Contratada la resolución de Consejo Directivo a fin de realizar las coordinaciones de conformidad al Art. 82 Bis LACAP.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1757 de fecha 16DIC022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 10/2023 DENOMINADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA AÑO 2023, para informar lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H7



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Que en fecha seis de diciembre de dos mil veintidós, se publicó en la plataforma COMPRASAL el requerimiento de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 10/2023 DENOMINADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA AÑO 2023, con vigencia hasta el día doce de diciembre de dos mil veintidós, a las doce horas.

b. Que en fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, se invitó a participar a las sociedades: 1) EDEMEC S.A DE C.V., 2) INELCI S.A DE C.V., y 3) GRUPO PELSA S.A DE C.V.

c. Que se contaba con una disponibilidad presupuestaria de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 80/100 (US\$ 2,779.80) IVA incluido de la línea de trabajo 0102 administrativa.

d. Que no se recibieron de forma física o por medio de correo electrónico ofertas en las fechas establecidas para la recepción de ofertas siendo esto un requisito indispensable para poder participar en el precitado proceso.

Por lo anterior la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso en mención recomienda, lo siguiente:

a) Declarar desierto el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 10/2023 DENOMINADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA AÑO 2023, en razón de la no concurrencia de oferente alguno.

b) Que se gire instrucciones al área requirente para iniciar un nuevo proceso.

c) Se informe a presupuesto para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.

Acuerdo N° 19

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declare desierto el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 10/2023 DENOMINADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA AÑO 2023, en razón de la no concurrencia de oferente alguno.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que solicite al área requirente el inicio de un nuevo proceso y se informe a presupuesto para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CARCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION PÚBLICA



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO A DE PUNTO DE ACTA.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO N°10 PARA LA ACRÉDITACIÓN DE EXPERIENCIA

ANEXO N° 10

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA DE ENTREGAS

LOGO de la Institución que extiende la constancia

San Salvador, de 2022 Señores:
CEFAFA
Presentes.

De la manera más atenta hacemos de su amable conocimiento que la empresa _____, ha suministrado los productos siguientes:

(Marcar con un cheque el plazo en el cual se realizó la entrega, debiendo describir cada producto ofertado)

RUBROS	EVALUACIÓN			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
Experiencia de la empresa	5.0	4.0	3.0	0
Calidad de servicio				
Calidad del suministro (producto)				
Cumplimiento en plazos de entrega				
OBSERVACIONES:				

Lo cual se hace de su conocimiento para ser presentado en la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA COSAM AÑO 2023".

Nombre, firma y sello de la persona responsable
(Puede ser el Jefe GACI o el Director de la Institución)



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO B DE PUNTO DE ACTA.

MODIFICACIÓN EN EL NUMERAL 18.1.5. EN LA BASE DE LICITACIÓN

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Numeral 18.1.5. Las empresas ofertantes deberán presentar declaración jurada en acta notarial en la que se especifica el compromiso de entrega de los bienes según detalle antibióticos nitrocefín, oxacilina, cefoxitin, eritromicina, clindamicina, ceftazidime, amoxicilina + ácido clavulánico, cefotaxime y reactivo de tritón 100X con vencimiento mínimo de un año, para detección de mecanismos de resistencia; para métodos automatizados reactivos, insumos y consumibles para mantenimiento, cebados, calibraciones y procesamiento de pruebas de control de calidad que sean necesarios de acuerdo con lo establecido en el protocolo de cada metodología analítica y procedimientos propios del Laboratorio.	Numeral 18.1.5. Las empresas ofertantes deberán presentar declaración jurada en acta notarial en la que se especifica el compromiso de entrega de los bienes según detalle: Antibióticos nitrocefín, oxacilina 1mg, cefoxitin 30mg, eritromicina 15mg, clindamicina 2mg, ceftazidime 30mg, amoxicilina + ácido clavulánico 30mg, cefotaxime 30mg y reactivo de tritón 100X con vencimiento mínimo de un año, para detección de mecanismos de resistencia; para métodos automatizados reactivos, insumos y consumibles para mantenimiento, cebados, calibraciones y procesamiento de pruebas de control de calidad que sean necesarios de acuerdo con lo establecido en el protocolo de cada metodología analítica y procedimientos propios del Laboratorio.



Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.